



Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2017. Luego de la sesión celebrada hoy por la Corte Suprema de Justicia:

1. La Sala Plena otorgó la licencia no remunerada solicitada por el doctor Gustavo Enrique Malo Fernández a partir del próximo 1° de octubre. En consecuencia, queda temporalmente separado del ejercicio de sus funciones.
2. Provisionalmente, en reemplazo del magistrado Gustavo Malo, la Sala Plena designó al doctor Fernando León Bolaños Palacios. El doctor Bolaños, propuesto por unanimidad por la Sala de Casación Penal en virtud de sus sobresalientes calidades profesionales y personales, es un jurista con más de veinticinco años de experiencia en el ejercicio del Derecho Penal, ocupando cargos como el de magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, abogado visitador de Policía Judicial, fiscal seccional y fiscal delegado ante los jueces penales del circuito.
3. La Comisión de Estudio de Reforma al Reglamento Interno, conformada por la Sala Plena de la Corte e integrada por los magistrados Clara Cecilia Dueñas, Aroldo Quiroz y José Francisco Acuña, continúa su labor y trabaja en las siguientes líneas temáticas:
4. Situación de magistrados que eventualmente se vean involucrados en actos delictivos y de corrupción.
5. Sistema electoral de dignatarios, considerando la posibilidad de la publicidad del voto.
6. Transparencia y publicidad en las actuaciones de la Sala Plena, las salas especializadas y los despachos.
7. La Sala Plena considera oportuna y necesaria la integración de un Tribunal de Aforados o cualquier otro órgano idóneo que se disponga para la investigación de conductas penales, disciplinarias y fiscales en las que eventualmente puedan incurrir sus integrantes.
8. La Sala Plena está de acuerdo con la eliminación de las facultades electorales que actualmente tiene a su cargo.
9. En este contexto, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia saluda y avala la suscripción del Gran Acuerdo Nacional para Reformar la Justicia, firmado hoy en la

ciudad de Pasto por los representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los organismos de control del Estado.

10. Por último, pero no menos importante, la Corte Suprema de Justicia reitera respetuosamente, a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, la solicitud de acciones prontas y objetivas para el descubrimiento de la verdad en lo que a ella compete frente a las indagaciones por posibles actos de corrupción en la justicia.